

VISTO:

El Expediente Letra "S" N° 1181/13, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 del Expediente Letra "S" N° 1181/13, el Subsecretario de Salud, informa que ha recibido en carácter de donación del Ministerio de Salud de la Nación en el marco del Programa CONCRETAR SALUD instrumental medico;

Que a fs. 2 consta Remito de entrega en el que se detalla el instrumental recibido;

Que asimismo las donaciones que sean aceptadas constituyen recursos municipales, según lo prescripto por el Artículo 226° inc. 30 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que el Artículo 57° de la Ley Orgánica de las Municipalidades preceptúa que corresponde al Honorable Concejo aceptar o rechazar las donaciones.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°): Aceptase la Donación del Ministerio de Salud de la Nación del -----
----- - instrumental que se detalla a continuación:

- *Un (1) Equipo de Rayos X portátil, Marca PIMAX, Modelo HFR601-C2.*
- *Un (1) Ecógrafo Multipropósito gineco-obstétrico, Marca ESAOTE, Modelo MY LAB50.*

Artículo 2°): Incorpórense al Patrimonio Municipal el instrumental que se -----
- detallado en el Artículo 1°.-----

Artículo 3°): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 11 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERÓNICA EL DIA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2013.-

Registrada bajo el N° 1002/13.-